

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 11 de diciembre de 2020.

Proceso	Ordinario
Demandante	Amanda de Jesús Foronda Álvarez.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Cooperativa de Caficultores de los Andes LTDA.
Radicado	2018-570
Auto de sustanciación	0955
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura; se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia para el día seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

to Boin for

Secretaria